

7160

104580/9539 8654.

2471



SOLICITA PAGO LIQUIDACION DE CREDITO EN JUICIO DE COBRANZA LABORAL.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 2071 /

LAS CONDES, 18 JUN 2025

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 3382 /

LAS CONDES, 19 JUN 2025

VISTOS:

- 1) Causa RIT: P-23983-2023, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, caratulada "**A.F.P. Planvital con Municipalidad de Las Condes**".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre de 2024; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de liquidación de crédito y tasación de costas, efectuada por el abogado de la ejecutante A.F.P. Planvital S.A., Sr. Antonio Álamos Avendaño con fecha 14 de mayo de 2025, Folio 9.
2. Resolución de fecha 15 de mayo de 2025 del Juzgado de Cobranza Laboral y previsional de Santiago que ordena practicar la liquidación de crédito, tasación de costas procesales y regulación de costas personales.
3. Liquidación de Crédito de fecha 16 de mayo de 2025, practicada por el Juzgado de Cobranza Laboral y previsional de Santiago, en la suma de \$ 20.566.292.
4. Informe de imputación N°004501 de 06 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$20.566.292.- al Juzgado de Cobranza Laboral y previsional de Santiago, RUT N°61.978.490-1, en causa RIT: P-23983-2023, caratulada "**A.F.P. Planvital con Municipalidad de Las Condes**", tramitada ante el referido Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago según resolución de 16 de mayo de 2025.-.
2. **PÁGUESE**, la suma indicada en numeral 1º, al Juzgado de Cobranza Laboral y previsional de Santiago, mediante consignación por medio de cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.

3. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.

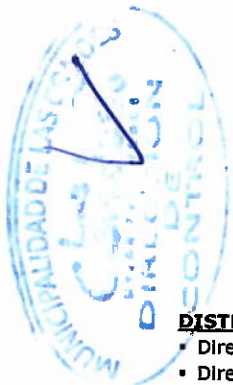
4. **El gasto se imputará:**

Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes.
Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.
Asignación : 001 Compensación por daños a terceros.
Asig. Interna :
Contracuenta : 2240526002.
Valor : \$20.566.292.
Programas : \$20.566.292.- DIRECCIÓN JURÍDICA.

5. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- Oficina de Partes.
- OLA.
- FPA

